



**SELLO DUARTE, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y SIETE.**

paraq. se enajenen de los Alexereros de Cuicentlo Alcalá a quien por ser
se les comedio para que se tapase un Callejon que habia en el, mediante
que en el dia de quin noticias adquiridas se reconoce estar tapiado
y construido una cubierta pequena; sobre todo lo qual se resolvió
esta Ciudad lo que fuere de su agrado; y asiéndolo y conferido
atendiendo alas razones e peticas en el referido Informe, se con-
firmo con el; y por de luego hizo gracia de dho sitio un conada
sin perjuicio de tercero del referido Juan Flores, para vi-
vos subterreos, a fin de que lo incorpore en su casa, a pro-
chandar de el como se parezca con la obligacion de limpiar y tener
conviene la entrada de la Boqueria, sin otra carga, ni gravamen
mediante lo reducido de dho sitio; y que para su resguardo y
licititud de el se de testimonio de esta Resolucion.

Examinen } Virtas dos Cartas de Examen de el Oficio de Alcaereros a favor
de Pedro Palmira y Ventura Mathias, sus admittio la Ciu. a curso

Promoga del } En vista de la Promoga para que la Partida de Batallones de
Maxima q. Esta de recluta en esta Ciu. continúe con el mismo en
cargo; queda en su inteligencia.

Juan Ant.
Stallaria
[Signature]

Antesmi.
Gonzalo Chamorro
[Signature]

